





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina Tel: [54 351] 433 2091 al 96 www.faud.unc.edu.ar - e-m@il; info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal Nº 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma I Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 15/12/2017.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cinco días de viáticos, además de gastos en pasajes de ómnibus.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria Nº 670/2016.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Autorizar la liquidación de Un (01) día por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA – CUIL Nº 20-24992753-9**, y por un importe de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial durante el día 15/12/2017, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor del Profesor Diseñador Industrial LUCIO FRANCISCO GARCIA — CUIL Nº 20-24992753-9, de la





DE ARGUITECTURA Y URBARISMO JOAD NACIONAL DE CORDOBA

PEHBONAL





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina Tel: (54 351) 433 2091 at 96 www.faud.unc.edu.ar - e-m@ll; info@faud.unc.edu.ar

suma de \$ 515,00 (Pesos Quinientos Quince), correspondientes a gastos de pasaies en ómnibus, para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

ØRLANDÓ ARDITA Secretario General Facultad de Argailecturo, Urbanismo y l'iseño Universidad Recional de Córdoba

TACHTAN DE AND LAND THE LAND T MIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

1726-17

arq. GÜILLERMO JOR**GE OLGUIN**

VICE-DEGANO

Facultad de Arquitectus - Grbanismo y Diseño Universidad Nacht hal de Córdoba